

	CONCEPTO TÉCNICO	Código:	
		Versión:	
		Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO TÉCNICO No.:	CT-8195
1.2 DEPENDENCIA:	Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
1.3 ÁREA FUNCIONAL:	Conceptos Técnicos para Proyectos Públicos
1.4 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-96215

2. INFORMACION GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Subdirección de Plantas Físicas Secretaría de Integración Social
2.2 LOCALIDAD:	11. Suba
2.3 UPZ:	71. Tibabuyes
2.4 PROYECTO:	Viabilidad urbanística del predio objeto de consulta para construcción de un Centro de Desarrollo Comunitario- CDC de escala zonal
2.5 ÁREA (Ha):	1,284
2.6 FECHA DE VISITA:	19 de Julio de 2017
2.7 FECHA DE ELABORACIÓN:	24 de Julio de 2017
2.8 TIPO DE RIESGO:	Remoción en masa, inundación y avenidas torrenciales.
2.9 VIGENCIA:	Temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

3. INTRODUCCIÓN

Este documento está dirigido a la Secretaría de Integración Social, con el objeto de emitir Concepto Técnico para determinar la viabilidad urbanística del predio localizado en la Calle 144 No 136A – 65, para construcción de un Centro de Desarrollo Comunitario - CDCI.

Consultada la base de datos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital el predio localizado en la dirección: Calle 144 No. 136A-65, corresponde al CHIP: AAA0190NMLF y no al CHIP:AAA0097SEK, registrada en la solicitud.

De acuerdo al Artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, deben incorporar apropiadamente un análisis de riesgo de desastres cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y la naturaleza del proyecto, el cual deberá ser considerado desde la etapa de formulación.

	CONCEPTO TÉCNICO	Código:	
		Versión:	
		Código	
		Documental:	

4. LOCALIZACIÓN Y LÍMITES

El predio identificado con el CHIP: AAA0190NMLF está ubicado en la Localidad de Suba, UPZ Tibabuyes, en el barrio catastral San Carlos de Suba, con nomenclatura Calle 144 No 136A – 65, que abarca un área de 12.840,43m².

El predio presenta forma de polígono irregular alargado en dirección NE-SW, limitado aproximadamente por las siguientes coordenadas planas con origen Bogotá (Ver Tabla 1 y Figura 1).

Tabla 1. Información de coordenadas del predio objeto de la consulta.

Vértice No	COORDENADAS APROXIMADAS	
	NORTE	ESTE
1	117.229,96	96.056,59
2	117.229,66	96.084,43
3	117.227,00	96.105,86
4	117.215,18	96.149,47
5	117.099,40	96.097,53
6	117.107,83	96.056,00
7	117.105,17	96.056,30
8	117.123,79	96.987,84

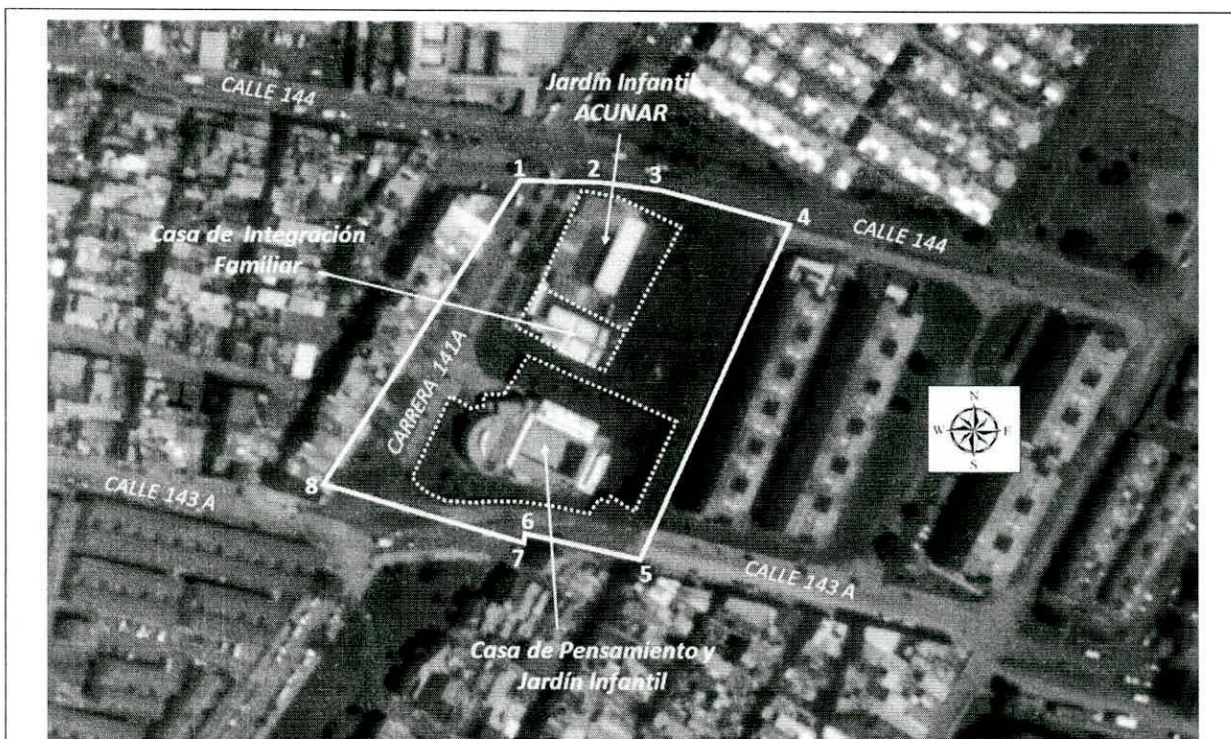


Figura No 1. Localización del predio objeto de consulta (Imagen tomada de Google Earth).

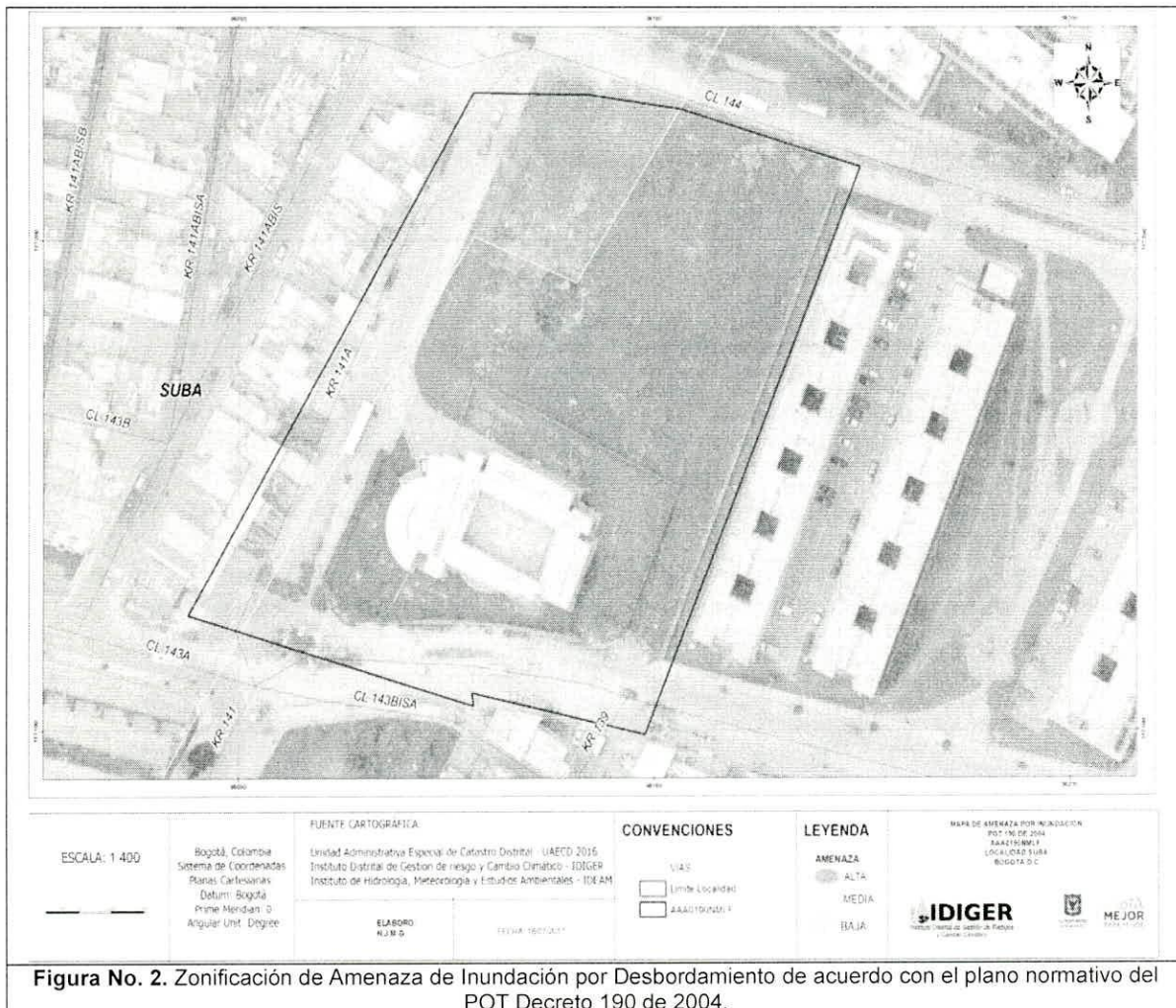
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALCALDE Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático</p>	<h2>CONCEPTO TÉCNICO</h2>	Código:	
		Versión:	
		Código Documental:	

5. ANTECEDENTES

5.1 Antecedentes por movimientos en masa e inundación

Como fuente primaria de consulta, se emplearon los Planos Normativos “Amenaza de Inundación por Desbordamiento” y “Amenaza por Remoción en Masa” del Decreto Distrital 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT).

De acuerdo con el citado Plano Normativo del POT, el costado occidental del predio objeto de consulta corresponde a un sector zonificado en amenaza **MEDIA** de inundación por desbordamiento (Ver figura No. 2), y no presenta cobertura por el Plano Normativo de “Amenaza por Remoción en Masa” del citado Decreto Distrital.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ CORPORACIÓN</p>	CONCEPTO TÉCNICO	Código:	
		Versión:	
		Código Documental:	

5.2 Antecedentes documentos técnicos

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de sectores aledaños al predio objeto de consulta, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos correspondientes a conceptos técnicos (Ver Figura No 3). Esta información es incorporada y complementa en el presente concepto, para establecer una secuencia cronológica de eventos y acciones adelantadas por parte del IDIGER, tal como se describe a continuación en la Tabla No 2.

Tabla 2. Documentos generados por el IDIGER, para sectores aledaños al predio objeto de consulta.

DOCUMENTO / FECHA	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
CT-3321 10 Diciembre de 1998	Emitido para el programa de Legalización de Barrios para el barrio San Carlos de Tibabuyes.	El barrio San Carlos de Tibabuyes se encuentra en zona de amenaza baja por inundación generada por los desbordamientos de los ríos Juan Amarillo y Bogotá. La zona se encuentra topográficamente más alta que el nivel normal del río y bastante retirado del mismo, los jarillones en general tienen condiciones aceptables desde el punto de vista geotécnico. Desde el punto de vista de riesgos se considera factible Legalizar el Barrio.
CT-4536 4 Diciembre de 2006	Emitido con el fin de dar cumplimiento al fallo de la Acción Popular, para lo cual la Alcaldía emitió la Resolución No 306 del 6 de Octubre de 2006,	El concepto ratifica la modificación de la amenaza consignada en el Concepto Técnico CT-4169 de 2005, teniendo en cuenta la modificación de la amenaza por inundación de los barrios ubicados en zona de amenaza alta del sector, de acuerdo con las obras de mitigación realizadas por la EAAB y estableció las condiciones de amenaza que tienen la zona en la fecha de la culminación de las obras de mitigación. Teniendo En cuenta que el realce del jarillón cumple, de acuerdo con la EAAB, las especificaciones técnicas, y que por lo tanto tiene aceptables condiciones desde el punto de vista geotécnico, se considera que en la zona en estudio se reduce de una amenaza alta a una zona de amenaza media por el fenómeno de inundación por desbordamiento del Río Bogotá.

De acuerdo a los antecedentes consultados, los sectores aledaños al predio en consulta se han zonificado con amenaza media y baja de inundación por desbordamiento; y no se han registrado eventos asociados a movimientos en masa y/o avenidas torrenciales.

	CONCEPTO TÉCNICO	Código:	
		Versión:	
		Código Documental:	



Figura No. 3. Conceptos Técnicos de Amenaza y Riesgo de Inundación por desbordamiento emitidos por la Entidad para sectores aledaños al predio objeto de consulta.

6. RECONOCIMIENTO Y DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

Marco Físico del Sector: El predio presenta forma rectangular, alargado en dirección NE-SW, con un cerramiento parcial, circundante a los sectores donde se localiza la infraestructura.

Al predio se accede siguiendo la Calle 138 en sentido occidente, hasta la Carrera 76, para continuar por la Calle 145 hasta la Carrera 115, posteriormente se sigue por la Calle 144 hasta la Carrera 141 A, en cuyo costado sur se localiza el predio.

Geología: Hidroestudios S.A.¹ caracteriza la zona como suelos de origen fluviolacustre pertenecientes a la Formación Sabana, los cuales son de edad cuaternaria (Pleistoceno) y están constituidos por capas de arcillas plásticas, arcillas turbosas, diatomitas y arenas finas a medias.

¹ "Estudios hidráulicos, geotécnicos y topográficos para definir el nivel de los jarillones y obras requeridas para mitigar el riesgo de inundación del Río Bogotá en el tramo Alicachín – La Conejera". Hidroestudios S.A. 2000.

	CONCEPTO TÉCNICO	Código:	
		Versión:	
		Código Documental:	

Geomorfología: El sector corresponde a una planicie aluvial del Río Bogotá y su valle de inundación, caracterizado por una pendiente muy baja y geformas suavemente inclinadas.

Topografía: El predio se ubica en una zona de pendiente baja, menor a 5°.

Factor Antrópico: La intervención antrópica en el sector se ha adelantado mediante actividades de urbanismo para la implantación de las viviendas, zonas comerciales, vías de acceso e infraestructura urbana.

Las vías son de tipo vehicular, algunas pavimentadas, en algunas vías se observó la presencia de obras de manejo de drenaje pluvial.

Uso y Cobertura del suelo: El sector occidental del predio presenta uso dotacional con infraestructura, el sector oriental presenta cobertura de pastos y vegetación rastrera; separados por una cerca viva de arbustos.

El uso principal del suelo en el entorno del predio es residencial y comercial. El sector está consolidado urbanísticamente, con densidad de construcción alta.

Hidrografía: La red hidrográfica está compuesta por el Río Bogotá, el Río Juan Amarillo y los humedales Juan Amarillo y la Conejera. (Ver figura No. 4). El predio se localiza en la cuenca del río Bogotá, en su margen izquierda. El río se caracteriza por ser de tipo meándrico, baja pendiente y velocidad.

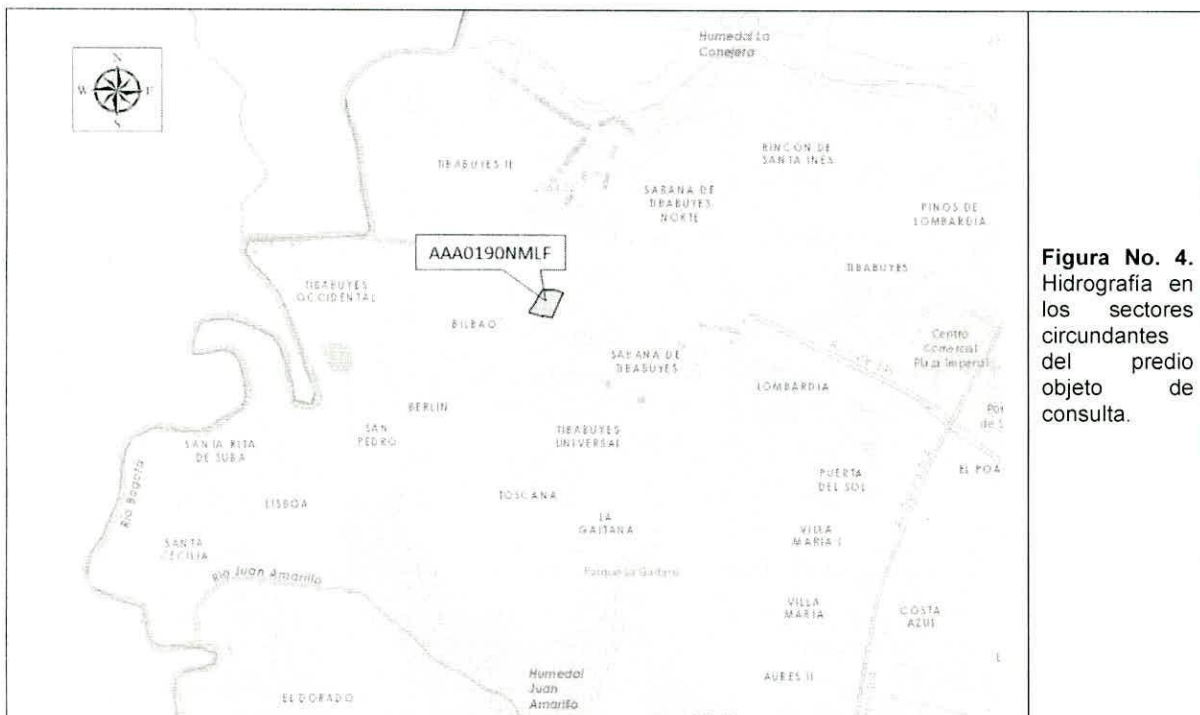
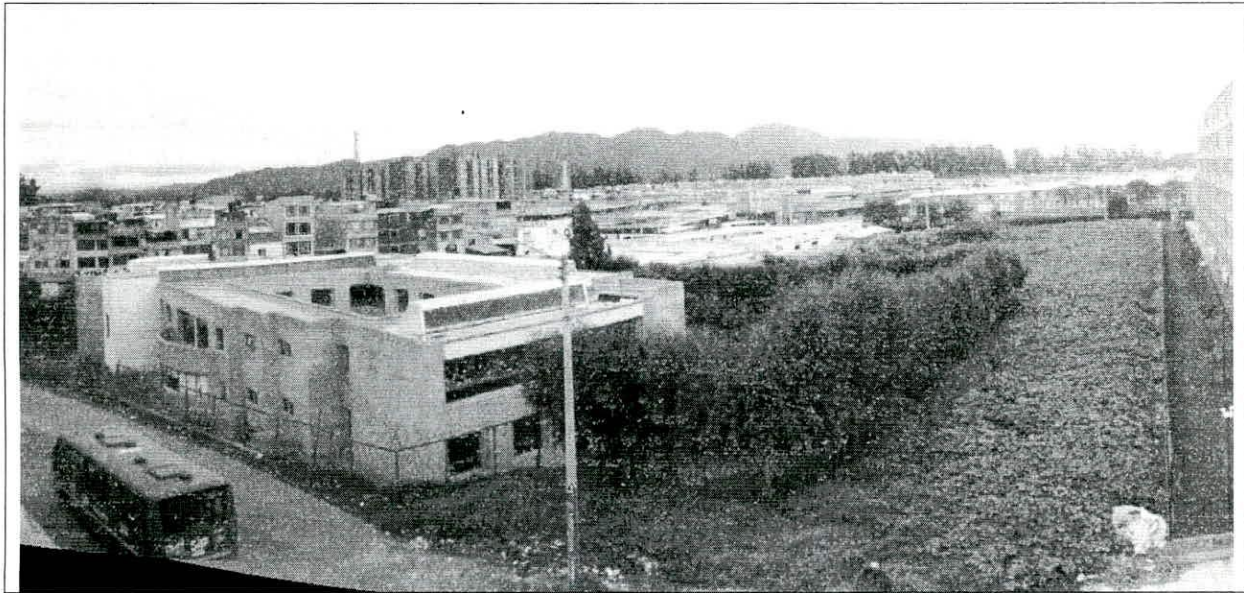


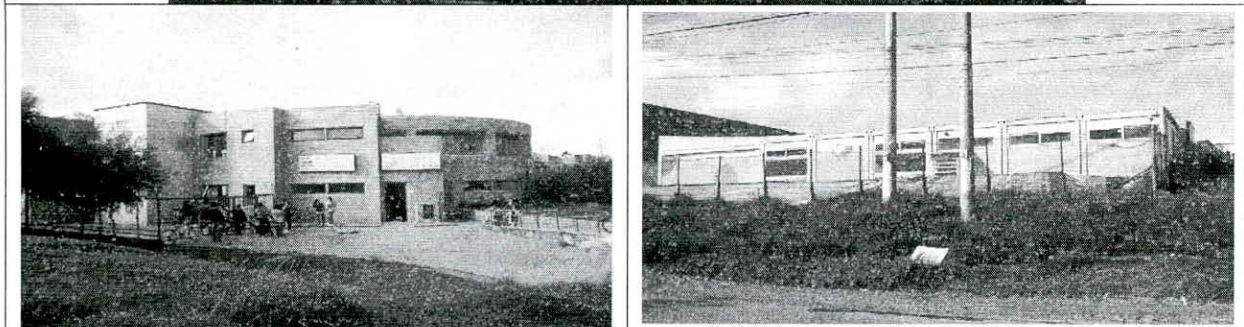
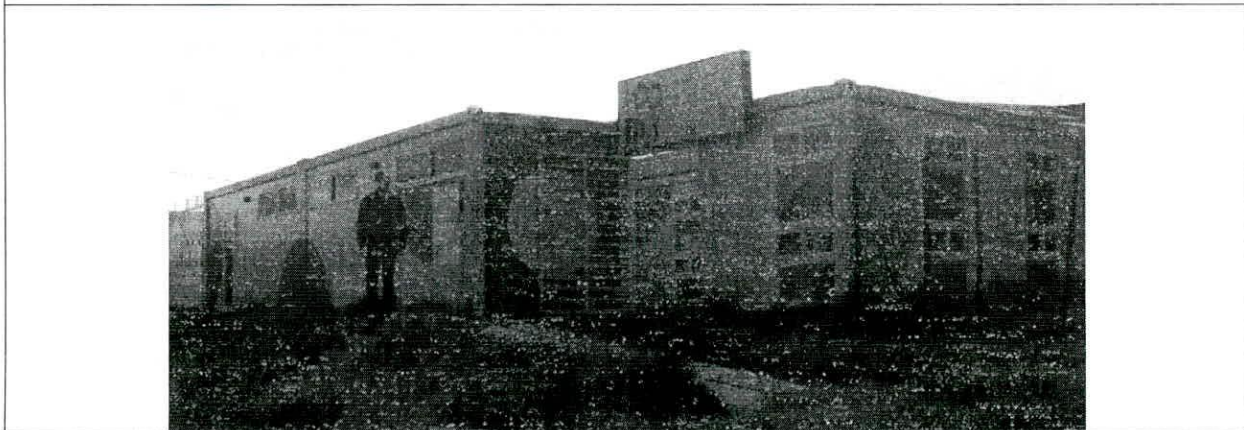
Figura No. 4. Hidrografía en los sectores circundantes del predio objeto de consulta.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMB COTC Bogotá D.C. - Secretaría de Planeación y Gestión Urbana</p>	<p>CONCEPTO TÉCNICO</p>	Código:	
		Versión:	
		Código Documental:	

6.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorámica del predio objeto de consulta



Fotografías 2 a 4. Infraestructura localizada en el sector occidental del predio objeto de consulta, correspondientes a la Casa de Integración Familiar "Botoncillo de Agua", la Casa de Pensamiento Intercultural y Jardín Infantil y el Jardín Infantil ACUNAR "Doradito Lagunero".

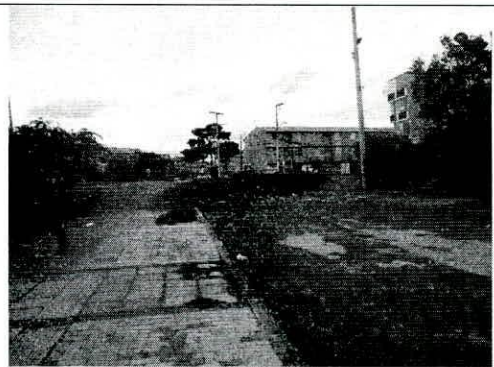
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTACIÓN Y REGISTRO PÚBLICO</small>	CONCEPTO TÉCNICO	Código:	
		Versión:	
		Código	
		Documental:	



Fotografía 5. Vegetación existente en el costado oriental del predio.



CALLE 144



CARRERA 141 A



CALLE 143 A (Sector sin pavimentar)



CALLE 143 A (Sector pavimentado)

Fotografías 6 a 9. Condición de las vías perimetrales al predio objeto de consulta.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE JURÍDICO (Oficina de Gestión de Riesgos, y Resiliencia Urbana)</p>	CONCEPTO TÉCNICO	Código:	
		Versión:	
		Código Documental:	

7. ANÁLISIS DE LA AMENAZA

7.1 Amenaza por Inundación:

Para realizar la evaluación de la amenaza se tomó como referencia Plano Normativo de “Amenaza de Inundación por Desbordamiento” del Decreto Distrital 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial – POT). A partir de la anterior información se realizó una revisión de antecedentes, se consultó información relacionada con geología, pendiente e hidrografía.

Posteriormente se realizó una visita de campo, mediante la cual se hizo un reconocimiento del sector y se verificó información relacionada con presencia de procesos morfodinámicos, cobertura y uso del suelo, condiciones físicas existentes y factor antrópico.

De acuerdo a la información planteada en el ítem de reconocimiento y descripción del sector, se ratifica la condición de **Amenaza Media** de inundación por desbordamiento del Río Bogotá.

7.2 Amenaza por Movimientos en Masa y Avenidas Torrenciales:

Tomando como referencia la zonificación establecida en el Plano Normativo de “Amenaza por Remoción en Masa” del Decreto Distrital 190 de 2004, los documentos correspondientes a conceptos técnicos de riesgo para el reasentamiento de familias en alto riesgo por Avenidas Torrenciales y los antecedentes del sector, se establece que el predio objeto de consulta NO presenta condición de amenaza por los fenómenos antes mencionados.

8. CONCLUSIONES

- El costado occidental del predio identificado con el CHIP: AAA0190NMLF, localizado en la Calle 144 No 136A – 65, se encuentra localizado en una zona de amenaza Media de inundación por desbordamiento.
- El predio objeto de consulta no se presenta condición de amenaza por movimientos en masa, ni por avenidas torrenciales.
- No es necesario considerar estudios específicos de riesgo de inundación por desbordamiento ni por remoción en masa para el predio localizado en la Calle 144 No 136A – 65, identificado con el CHIP: AAA0190NMLF; ya que no existe restricción alguna para el uso del suelo, en concordancia con el Decreto Distrital 190 de 2004.
- Para el trámite de licencia de construcción los solicitantes deberán dar cumplimiento a las normas de sismo resistencia, contenidas en Reglamento NSR-10.
- El territorio en el que se localiza el predio corresponde a una zona urbana consolidada, para cuya gestión se deben identificar y elaborar los análisis de riesgos y planes de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA ALCALDE: ANÍBAL GÓMEZ VICEALCALDE: ANÍBAL GÓMEZ</p>	<h2>CONCEPTO TÉCNICO</h2>	Código:	
		Versión:	
		Código Documental:	

contingencia de los eventos que pudieran ocurrir durante la construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura a desarrollar, así como para las actividades sociales y económicas que pudieran tener lugar allí, conforme a lo dispuesto por el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014.

9. RECOMENDACIONES

A los propietarios y/o responsables de la implementación del proyecto para la construcción del Centro de Desarrollo Comunitario – CDC en el predio de la Calle 144 No 136A – 65, se recomienda:

- Para el desarrollo de Actividades que involucren excavaciones, seguir los lineamientos para la reducción de riesgos en excavaciones, adoptadas por esta Entidad mediante la Resolución 600 de 2015, los cuales se pueden consultar en el enlace: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64735>.
- Dado que la condición de amenaza Media por inundación implica la probabilidad de ocurrencia de un evento, es necesario que el responsable de la obra, dé a conocer las implicaciones de ocupar una zona de amenaza Media, por lo cual la población debe sensibilizarse respecto a la probabilidad de inundación a la que están sujetos, sin que ello represente generación de pánico, de modo que se asuman las acciones tendientes a mitigar los efectos de las potenciales amenazas.
- Realizar un diseño de drenajes que garantice que no se presenten anegamientos en el predio, considerando las condiciones del drenaje natural de los mismos. De igual forma realizar estudios geotécnicos que permitan definir el tipo de cimentación más conveniente y evitar problemas asociados al comportamiento del nivel freático en el sector.
- Consultar a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAB, de acuerdo con la Ley 1523 de 2012 en su artículo 42. “Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia”; respecto a la realización de un análisis que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, para con base en este análisis diseñe e implemente las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia en el sector.
- Es esencial, para la formulación del proyecto, realizar un diagnóstico y establecer el panorama de amenazas² y vulnerabilidades³ para determinar los riesgos públicos⁴ tanto

² *Peligro latente* de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (Fuente: Artículo 4º, Ley 1523 de 2012)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instalación, Desarrollo y Gestión del Territorio y Cambio Climático</p>	CONCEPTO TÉCNICO	Código:	
		Versión:	
		Código Documental:	

presentes como futuros; lo cual permita la definición de medidas y acciones de prevención⁵ y mitigación⁶ de riesgos identificado.

- Se recomienda consultar información relacionada con Escenarios de Riesgo en la página pública www.idiger.gov.co.
- Realizar las respectivas consultas a las entidades competentes respecto a la delimitación, condicionamientos y restricciones establecidas para la Estructura Ecológica Principal, las franjas establecidas como Zonas de Ronda y de Manejo y Preservación Ambiental del Río Bogotá.

10. OBSERVACIONES

Los resultados y recomendaciones incluidas en el presente concepto se realizaron para el predio referenciado, con base en los resultados de los estudios mencionados y en las observaciones realizadas durante la visita técnica. Si por alguna circunstancia las condiciones aquí descritas y que sirvieron de base para establecer las zonas y recomendaciones son modificadas, se deberán realizar los ajustes y modificaciones que sean del caso.

El concepto es de carácter temporal, ya que el factor antrópico es una variable determinante en el sector y este es dinámico y muy sensible al cambio; adicional a lo anterior, en algunos sectores los procesos de urbanismo existentes pueden enmascarar posibles procesos de remoción en masa.

De acuerdo con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 y de conformidad con el Artículo 32 del Decreto Distrital 172 de 2014, todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen

² *Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos. (Fuente: Artículo 4º, Ley 1523 de 2012)*

⁴ *El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad (Fuente: Glosario Documento Técnico de Soporte PDGR-CC).*

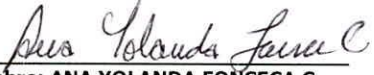

⁵ *Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible (Fuente: Artículo 4º, Ley 1523 de 2012)*

⁶ *Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente (Fuente: Artículo 4º, Ley 1523 de 2012)*

	CONCEPTO TÉCNICO	Código:	
		Versión:	
		Código	
		Documental:	

actividades industriales o de otro tipo, que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales, sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis el responsable del proyecto debe diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo, planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	11.2 Revisó y avaló
Firma:  Nombre: ANA YOLANDA FONSECA C. Profesional Especializado Cod.222 Grado 23	Firma:  Nombre: CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA Profesional Especializado Cod. 222 Grado 29
<i>Profesional de Conceptos para la Proyectos Públicos</i>	<i>Responsable de Grupo de Conceptos para la Proyectos Públicos</i>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

Bogotá D.C.

Al contestar cite este número

R0-96215

Ingeniero
LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Subdirector de Plantas Físicas
Secretaría de Integración Social
Carrera 7 No. 32 – 16
Teléfono: 3279797

Radicado: Radicado IDIGER 2017ER10959
Radicado Salida Secretaría de Integración Social 53096

Referencia: Predio denominado El Campito

Respetado Ingeniero:

En atención al radicado de la referencia en el cual se solicita emitir Concepto para determinar la viabilidad urbanística del predio localizado en la Calle 144 No 136A-65 sector San Carlos, para construcción de un Centro de Desarrollo Comunitario - CDC, se está remitiendo el Concepto Técnico que a continuación se relaciona:

LOCALIDAD	UPZ	PREDIOS	CONCEPTO TÉCNICO No.
Suba	Tibabuyes	AAA01190NMLF	CT-8195

Cordialmente,

DIANA PATRICIA AREVALO SANCHEZ

Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático – IDIGER

ANEXO: Copia del concepto técnico CT – 8195 (6 folios)

Elaboró: Ing. Ana Yolanda Fonseca C.

Revisó y Avaló: Ing. Claudio G. Hozman M.

R0-96215

Página 1 de 1

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Certificada N° SA - CER266134
Certificado N° CO - SA CER266134

Coordinación, orientación y consolidación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR CC- a prevención, gestión y ejecución de políticas, normas, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos y cambio climático para la transformación socio territorial del Distrito Capital.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**